

Expte. C-28-06 **COMISION DE TRANSITO TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS**. Proy. de Resolución Ref.: Dirigirse a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte por incumplimiento de la regulación tarifaria de Servicios de Transporte de Larga Distancia

VISTO:

La presentación efectuada por un numeroso grupo de estudiantes vecinos de nuestra ciudad que residen en la ciudad de Rosario por cursar estudios universitarios

CONSIDERANDO:

Que de comunicación mantenida con la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE (CNRT), ente descentralizado que actúa en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura, , encargado de fiscalizar el cumplimiento de las tarifas establecidas para el transporte automotor de pasajeros; las tarifas autorizadas para el trayecto Pergamino-Rosario, como así también Pergamino-Ciudad Autónoma de Buenos Aires (estación Retiro) son sustancialmente inferiores a las que cobran las empresas de transporte que hacen dicho recorrido, conforme surge de lo manifestado y probado con la documentación que se acompaña.

Que si bien el cumplimiento y control de las tarifas como ya se expusiera es resorte de la CNRT, no impide a que los poderes municipales efectúen los reclamos correspondientes a fin de su adecuación, ya que ello afecta en forma directa a las familias pergaminenses.

Que otro reclamo formulado es la falta de aplicación de la resolución de la S.T. y O.P 103/72 y N° 203/89 que establece en forma obligatoria la aplicación del descuento del 20% sobre la tarifa autorizada para los estudiantes universitarios.

Sin perjuicio de lo expuesto es claramente observable que las empresas que realizan dichos recorridos, cuentan con vehículos en estado deficitario en cuanto a las condiciones de seguridad e higiene, y en algunos casos viajan con exceso de pasajeros.

Que esta presentación es reiteratoria del proyecto de comunicación presentado por el bloque UCR, y que fuera tratado en la primera sesión extraordinaria del HCD de Pergamino, realizada con fecha 11 de marzo de 2005 el cual se aprobó por unanimidad sobre tablas, solicitando dirigirse a través del Poder Ejecutivo Municipal a la CNRT para que se instrumenten medidas de control y fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en relación a las tarifas, como así también ante las empresas prestatarias de transporte interurbano desde y hacia nuestra ciudad para efectivizar el descuento del 20% en el pasaje de transporte ínter jurisdiccional de larga distancia para docentes y estudiantes terciarios y universitarios de la ciudad de Pergamino, cuya copia se acompaña.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** – realizada el 2 de octubre de 2006 **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Dirigirse a la COMISION NACIONAL DE REGULACION DE -
----- TRANSPORTE (CNRT) a fin de que:

- a) tome conocimiento de la denuncia efectuada por los vecinos de Pergamino, en cuanto a la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas, y se arbitren los medios para su adecuación inmediata.
- b) Oportunamente informe a este HCD de Pergamino, si se han tomado medidas a fin de hacer cumplir las tarifas máximas autorizadas, como así también el cumplimiento del descuento previsto por la resolución de la S.T. y O.P 103/72 y N° 203/89 a los estudiantes universitarios, y si se han realizado controles en cuanto al estado de los vehículos como así también de la cantidad de pasajeros transportados, y en su caso sanciones aplicadas por dicho organismo.


ARTÍCULO 2: Considérense los fundamentos parte integrante del presente.

ARTICULO 3: Gírese a la CNRT copia integra del expediente.

ARTÍCULO 4: De forma

PERGAMINO, 4 de octubre de 2006

RESOLUCION N° 1582/06


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino